

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, número 16.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Málaga 16 de Octubre de 1862 á las ocho y veinticinco minutos de la noche.—SS. MM. y AA. acaban de entrar por en medio de magníficos arcos de triunfo, y á través de una multitud inmensa que por todas partes obstruía las largas calles del tránsito y detenía á cada momento el coche Real para victorear á los augustos viajeros.—Como la entrada se ha verificado de noche, la poblacion toda se halla rica y profusamente iluminada.—Es indescriptible la magnificencia, ostentacion y entusiasmo con que SS. MM. y AA. han sido recibidos en esta ciudad.»

(Gac. núm. 290.)

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Málaga 17 de Octubre de 1862 á las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.—SS. MM. y AA. han oido misa esta mañana en la Santa Iglesia catedral, visitando luego varios establecimientos de Beneficencia y la fábrica de azúcar de los Sres. Heredia é hijos.—Después inauguraron la Exposicion industrial, y mas tarde asistieron á una corrida de toros.—Las demostraciones de entusiasmo han sido hoy mayores, si cabe, que ayer.—Es imposible manifestar de un modo mas expresivo y ardiente el amor y adhesion de un pueblo á sus Reyes.»

(Gac. núm. 291.)

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Málaga 18 de Octubre de 1862 á las once y veintion minutos de la noche.—SS. MM. y AA. han visitado hoy las fábricas de hierro y de algodón, y el hospital militar, inaugurando seguidamente las obras del ferro-carril y las del hospital de la provincia.—Al anochechar asistieron á una funcion de fuegos artificiales dispuestos en el puerto.—La presencia de los Reyes ha excitado en todas partes el mas vivo entusiasmo.»

SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar Berenguela y

Doña Maria de la Paz continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

(Gac. núm. 292.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NÚMERO 296.

Elecciones municipales.

Debiendo procederse á las elecciones de Ayuntamientos para la renovacion bienal el dia 1.º de Noviembre, como lo previene el art. 39 de la ley de 8 de Enero de 1845, encargo á los Sres. Alcaldes la mas estricta observancia de las disposiciones vigentes, las cuales se contienen en los capitulos 4.º y 5.º de aquella y en el 2.º del Reglamento de 16 de Setiembre de 1845, que se insertaron en el Boletín oficial del 19 de Octubre de 1860.

Santander 21 de Octubre de 1862.—E. G. I., Ramon Carrera.

CIRCULAR NÚMERO 297.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Mariano Sanchez Becerro, natural de la Aldea nueva de la Sierra, provincia de Salamanca, fugado del presidio de Valladolid, cuyas señas á continuacion se expresan, y caso de ser habido le pongan á mi disposicion. Santander y Octubre 20 de 1862.—E. G. I., Ramon Carrera.

SEÑAS.

Pelo, cejas y ojos castaños, nariz, cara y boca regulares, barba lampiña, color bueno, estatura cinco piés una pulgada, y edad 24 años.

CIRCULAR NÚMERO 298.

Don Antonio Fernandez y Fernandez, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Cabezon de la Sal, para trasladarse á la Isla de Cuba.

Don Ambrosio Vizcaya y Solana, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Soba, para trasladarse á Ultramar.

Don Silverio Gonzalez Ruiz, ha soli-

citado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Escalante, para trasladarse á la Isla de Cuba.

Don Diego Antonio de la Casanueva Quintana, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Arnuero, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viajes lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el preciso término de quince dias contados desde la fecha. Santander 22 de Octubre de 1862.—E. G. I., Ramon Carrera.

El Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid me dice en oficio fecha 15 del actual, que al redactar el anuncio para la subasta del Boletín oficial de la misma, se padeció una equivocacion consistente en haber puesto en vez del domingo 2 de Noviembre para la celebracion de aquella, el miércoles 5 del mismo. Santander Octubre 20 de 1862.—El Gobernador interino, Ramon Carrera.

Direccion general de Administracion militar.

Hago saber: que no habiendo producido remate la subasta simultánea celebrada ante esta Direccion y la Intendencia de Granada el dia 8 del presente mes, con el fin de contratar la adquisicion de las primeras materias necesarias para el suministro de pan y pienso de dicho Distrito durante el año á vencer en 30 de Setiembre de 1863, se convoca á una segunda licitacion, que tendrá lugar en los estrados de ambas citadas dependencias el dia 28 del actual á las doce de su mañana, bajo las mismas bases y condiciones del anuncio de 18 de Setiembre próximo pasado y precios límites fijados para la primera subasta, los cuales consisten en:

56 rs. 47 cs.	quintal de trigo de 2.ª clase.
87	58 idem de harina de 1.ª
67	84 idem idem de 2.ª
59	56 idem idem de 3.ª
40	74 idem de cebada de 1.ª
7	61 idem de paja.

Madrid 14 de Octubre de 1862.—De orden de S. E., el Intendente Secretario, José Ruiz y Belluga.—Es copia.—El Comisario de Guerra, P. I. y O., el Oficial 2.º, Gregorio de Bartolomé y Alonso de Miranda.

IDEM.

Hago saber: que la subasta simultánea que debia celebrarse ante esta Direccion y la Intendencia de Galicia á las doce del dia 22 del corriente mes segun el anuncio fecha 2 del mismo, con objeto de contratar la adquisicion de las primeras materias necesarias en dicho Distrito, para el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil durante el año á vencer en 30 de Setiembre de 1863, tendrá lugar el dia 31 próximo inmediato á las doce de su mañana, bajo las mismas bases expuestas en el anuncio: pero en concepto de que las especies que han de contratarse segun el cuadro que estará de manifiesto en las Secretarías de las dependencias mencionadas, son:

- 5.265,41 quintales de trigo.
- 5.712 idem de harina de Castilla de 1.ª clase.
- 2.593,50 id. id. de 2.ª
- 2.593,50 id. id. de 3.ª
- 7.014,05 id. de cebada: 6.613,25 procedentes de Castilla y los restantes 400,80 del pais.
- 10.913,62 id. de paja de trigo ó cebada.

Y de las garantías que ha de acompañar á la proposicion por cada artículo consistirán en:

- Para el trigo..... 31.000 rs.
- Para la harina..... 71.000
- Para la cebada..... 30.000
- Para la paja..... 20.000

Madrid 16 de Octubre de 1862.—De orden de S. E., el Intendente Secretario, José Ruiz y Belluga.—Es copia.—El Comisario de Guerra, P. I. y O., el Oficial 2.º, Gregorio de Bartolomé y Alonso de Miranda.

Junta económica del Departamento de Ferrol.

En virtud de Real orden de 18 de Agosto último, se saca á pública licitacion el suministro de 200 codos cúbicos de cedro de la Isla de Cuba y 100 de pino del Norte de América, necesarios para repuesto del almacén general de este arsenal, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto con todos los antecedentes en la Escribanía principal de este Departamento, y el acto del remate empezará á la una de la tarde del dia 8 de Noviembre próximo ante esta Junta económica. Ferrol 14 de Octubre de 1862.—Santa Cruz.—Vicente Gonzalez.

LISTA de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por concurso y por oposición.

ESCUELAS.

Dotacion.

Fondos de que se satisface.

PROVINCIA DE BURGOS.

Por concurso.

La de niños de Aranda de Duero.....	4400 rs. anuales, casa y retribuciones.....	Municipales.
La de id. de Santa Cruz de la Salceda.	2500 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Cubo.....	2500 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Quintanilla del agua.....	2500 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Pradaños de Bureba.....	2000 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Vallarta de Bureba.....	2000 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Soucillo.....	1800 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Hortiguera.....	1650 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Palazuelos de Muño.....	1650 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Hermosilla.....	1300 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Puente arenas.....	1300 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Monasterio de la Sierra..	1300 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Zurbitu.....	1500 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Molina del Portillo.....	950 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Quintanillabor.....	950 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Gredilla de la Polera.....	950 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de San Medel.....	950 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Bañuelos del Rudron.....	950 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Torrelara.....	950 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Santa Maria Tajadura...	950 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de San Pedro del Monte....	700 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Quintanilla Riopico.....	700 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Agnas candidas.....	650 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Hormazuelo.....	650 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Rioquintanilla.....	650 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Salinillas de Bureba....	650 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Cortiguera.....	600 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Pradilla.....	600 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Villarael.....	517 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Brieba de Juarros.....	500 id. id. id. id.....	Idem.
La de niñas de Sotilla la Ribera.....	2200 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Pancorbo.....	2200 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Villahoz.....	2200 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Fuentespina.....	1667 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Aguilera.....	1667 id. id. id. id.....	Idem.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Por oposicion.

La de niños de Dueñas.....	4400 rs. anuales, casa y retribuciones.....	Municipales.
La de niñas de Cervera de Riopisuerga.	2200 id. id. id. id.....	Idem.

Por concurso.

La de niños de Villalcon.....	2000 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Villaldavil.....	1000 id. id. id. id.....	Idem.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Por concurso.

La de niños de Puente-nansa.....	2500 rs. anuales y casa	Obra pia y mu-
		nicipales.
La de id. de Soto la Marina.....	2000 id. id. y retribuciones	Idem idem.
La de id. de Güemes (Ayuntamiento de Bareyo).....	2000 id. id. casa y retribuciones.....	Idem idem.
La de id. de Vargas.....	2000 id. id. y retribuciones	Municipales.
La de id. de Pteltezo.....	1500 id. id. id.....	Idem.
La de id. de Barcenilla y La Miña.....	1100 id. id. id.....	Obra pia y mu-
		nicipales.
La de niñas de Novales (Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo).....	5800 id. id. y casa....	Obra pia.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Por concurso.

La de niños de Villacreces.....	980 rs. anuales casa y retribuciones.....	Municipales.
La de niñas de Valverde.....	1216 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Tamariz.....	1214 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Langayo.....	1164 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Castrillo Tejeriego.....	1100 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Berrueces.....	1100 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Melgar de Abajo.....	1100 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Lomoviejo.....	1088 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Encinas.....	800 id. id. id. id.....	Idem.
La de id. de Canalejas.....	600 id. id. id. id.....	Idem.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

La de párvulos de Bilbao..... 6000 rs. anuales y casa. Municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito universitario a fin de que los Maestros de instrucción primaria que tengan los requisitos necesarios y aspiren a ellas dirijan sus solicitudes documentadas a la Junta de Instrucción pública de la provincia a que pertenezca, dentro del término de un mes a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín. Valladolid 8 de Octubre de 1862.—El Rector, Manuel de la Cuesta.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

ARRIENDOS DE FINCAS ADMINISTRADAS POR EL ESTADO.—Remate para el día 9 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Debiendo procederse al arrendamiento por cuatro años de varias fincas de menor cuantía en las casas consistoriales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, se señala el expresado día 9 de Noviembre y hora arriba indicada para la subasta que ha de celebrarse en un solo acto y con admision de pujas á la llana ante los respectivos Alcaldes, Procuradores síndicos, Escribano, ó á falta justificada de este el Fiel de fechos. Los remates se verificarán conforme al pliego de condiciones que á continuación se anuncia y estará de manifiesto en dichas Alcaldías, y serán adjudicadas á los sujetos que hagan mas mejora sobre la renta que actualmente producen, quedando pendientes los expedientes de remate de la aprobación del Sr. Gobernador de la provincia.

Número de órden.	Clase y número de las fincas.	Su cabida.	Pueblo donde radican.	Ayuntamientos.	Corporación a que corresponden.	Nombre de los actuales llevadores.	Renta que pagan en la actualidad.	Cantidad por que sale á subasta.
444	Un prado.....	Una haza.....	Ontoria.....	Ermita de San Roque de Ontoria.....	Corporación a que corresponden.	D. Bonifacio Gonzalez.....	3	3
445	Una tierra.....	Una haza.....	Idem.....	San Sebastian de Ontoria.....		El mismo.....	5	3
446	Un prado.....	Una haza.....	Idem.....	Ermita de Castañeda de Ontoria.....		El mismo.....	5	5
447 al 449	3 prados.....	4 carros.....	Casar.....	Cofradia del Rosario de Casar.....		Francisco de la Lama.....	14	14
450 al 452	3 idem.....	4 idem.....	Idem.....	Ermita de las Nieves de Casar.....		El mismo.....	14	14
453 al 456	Una tierra y 3 prados.....	91 1/2 idem.....	Idem.....	Cofradia de Animas de Casar.....		Francisco Garcia de la Lama.....	69	69
541 y 7674	3 pedazos de prado en 2 piezas.	5 idem.....	Santibañez y Carrejo	Iglesia de Santibañez y Carrejo.....		Claudio Albin.....	10	10
542 y 545	Un prado y una calzada	4 idem.....	Ontoria y Bermejo.	Iglesia de Ontoria y Bermejo.....		Bonifacio Gonzalez.....	22	22
544 al 546	3 prados.....	Una haza.....	Bustablado.	Iglesia de Bustablado, Duñas y Toporias.....		Antonio Garcia.....	55	55
547	1 idem.....	Un obrero.....	Cabezón de la Sal.	Iglesia de Cabezón de la Sal.....		Gregorio Diaz.....	25	25
6382 al 6384.	3 idem.....	20 carros.....	Casar.....	Mitra de Santander.....		Francisco Garcia.....	80	80
6607	Una pieza de 4 prados.....	14 idem.....	Idem.....	Iglesia de Cigüenza.....		El mismo.....	14	14
457 y 458	Un prado y una tierra.....	51 1/2 carros.....	Mazuerras.....	Ayuntamiento de Mazuerras.		Manuel Gonzalez Orejon.....	11	11
459 al 468	5 tierras y 7 prados.....	52 idem.....	Idem.....	Nuestra Señora de la Peña.....		El mismo.....	77	77
469 al 474	Un prado y 5 tierras.....	15 idem.....	Idem.....	Animas de Mazuerras.....		El mismo.....	40	40
475 al 481	4 tierras y 3 prados.....	26 idem.....	Ibío.....	Ermita de Santa Agueda de Mazuerras.....		Sotero Cabrero.....	66	66
482 al 484	Un prado y 2 tierras.....	11 1/2 idem.....	Idem.....	Luminaria de Ibío.....		El mismo.....	40	40
485	Un prado.....	2 idem.....	Idem.....	Ermita de Santa Cecilia de Ibío.....		El mismo.....	7	7
486 y 487	2 tierras.....	4 idem.....	Idem.....	Ermita de San Vitores de Ibío.....		El mismo.....	21	21
488	Un terreno con castaños.....	6 idem.....	Idem.....	Nuestra Señora de Ibío.....		El mismo.....	6	6

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

DON JOSE MARIA PRADO,

Jefe de la misma.

Hago saber que D. José Antonio Cedrun, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de dos pertenencias con el nombre de *Santa Luisa*, de mineral calamina al sitio que llaman la Llumia, término del lugar de Gajano, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Desde la estaca 2.^a de la mina «Santa Mónica», se medirán al O. 96 metros fijándose la 1.^a estaca; desde esta al N. 200 metros, id. la 2.^a; desde esta al E. 300 id. id. la 3.^a; desde esta al S. 200 idem id. la 4.^a; desde esta al E. 300 idem id. la 5.^a; desde esta al N. 200 idem id. la 6.^a

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.^a y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 17 de Octubre de 1862.— José M. Prado.

DON JOSE MARIA PRADO,

Jefe de la misma.

Hago saber que D. José Antonio Cedrun, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de dos pertenencias con el nombre de *Santa Rosa*, de mineral calamina al sitio que llaman la Llumia, término del lugar de Gajano, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Desde la estaca 2.^a de la mina «Santa Mónica», se medirán al O. 96 metros, fijándose la 1.^a estaca; desde esta al N. 200 fijándose la 2.^a; desde esta al O. 200 id. la 3.^a; desde esta al S. 500 id. la 4.^a; desde esta al E. 200 id. la 5.^a; desde esta al S. 500 id. la 6.^a; desde esta al O. 200 id. la 7.^a

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.^a y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 17 de Octubre de 1862.— José M. Prado.

DON JOSE MARIA PRADO,

Jefe de la misma.

Hago saber que D. José Antonio Cedrun, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de dos pertenencias con el nombre de *San Carlos*, de mineral calamina al sitio que llaman la Llumia, término del lugar de Gajano, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Desde la estaca 6.^a de la mina «Santa Mónica», se medirán al N. 160 metros, fijándose la 1.^a estaca; desde esta al E. 200 id. id. la 2.^a; desde esta al S. 500 idem id. la 3.^a; desde esta al O. 200 id. id. la 4.^a; desde esta al O. 200 id. id. la 5.^a; desde esta al O. 200 id. id. la 6.^a

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.^a y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 17 de Octubre de 1862.— José M. Prado.

DON JOSE MARIA PRADO,

Jefe de la misma.

Hago saber que D. José Antonio Cedrun, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de dos pertenencias con el nombre de *Gonzalo*, de mineral calamina al sitio que llaman la Llumia, término del lugar de Gajano, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Desde la estaca 5.^a de la mina «Santa Mónica», se medirán al O. 96 metros, y se fijará la 1.^a estaca; desde esta al S. 200 id. id. la 2.^a; desde esta al O. 500 idem id. la 3.^a; desde esta al N. 200 id. id. la 4.^a; desde esta al O. 300 id. id. la 5.^a; desde esta al S. 200 id. id. la 6.^a

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.^a en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 17 de Octubre de 1862.— José M. Prado.

Administracion de Correos de Torre-lavega.

NOTA de las cartas que han sido detenidas en la misma por falta de sellos en todo el mes de Setiembre.

Su direccion. A quienes se dirijen.

Sevilla	D. Pablo Cagigas.
Cádiz	Magdalena Estebes.
Burgos	Juan Ceballos.
Carande, Asturias	Manuel Sanchez.
Linares	Juan Carrera.
Alar	Ildefonso Baños.
Valladolid	Manuel de Revilla.
Santander	Domingo Mantilla.
Habana	Manuel Sanchez.
Montevideo	José Fernandez.
Habana	José de la Torre.
Idem	Genaro Mazpule.
Morelia, Méjico	José de la Media.

Torrelavega 30 de Setiembre de 1862.—El Administrador, Simeon Benedi.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia constitucional de Seña.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir acordó que la subasta pública de los derechos de consumos para el año de 1863 con libertad de ventas se verifique el 26 del corriente y 2 de Noviembre próximo venidero, de las dos á cuatro de su tarde en esta casa consistorial donde tendrá lugar enunciado remate y se adjudicará al mejor postor con arreglo á derecho. Seña y Octubre 17 de 1862.—El Alcalde constitucional, Felipe del Castillo.

Alcaldia constitucional de Ongayo.

El Ayuntamiento que presido ha acordado sacar á subasta los dias 29 del actual y 5 de Noviembre á las diez de su mañana en la casa consistorial los derechos de consumos sobre todas las especies arrendables, arbitrios municipales y provinciales á la libre venta para el año de 1863, bajo las condiciones que antes y en las subastas estarán de manifiesto en la Secretaria; y caso de no haber licitador en el primer acto se celebrará otro tercero como segundo en el dia 12 de dicho mes de Noviembre. Ongayo 15 de Octubre de 1862.—Francisco Ruiz Fontana.

Ayuntamiento constitucional de Brcena de Cicero.

Hallándose autorizado este Ayuntamiento para subastar á la exclusiva los derechos sobre las especies de consumos y arbitrios provinciales y municipales para el próximo año de 1863, ha acordado para su remate señalar los dias 9 y 16 del próximo mes de Noviem-

bre, de 10 á 12 de sus mañanas en la casa consistorial y si hubiese lugar á un tercer remate por no haber licitador en el primero, este tendrá lugar el 23 del mismo á la misma hora que los anteriores, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto y antes en la Secretaria del Ayuntamiento para el que guste enterarse de ellas. Barcelona de Cicero y Octubre 9 de 1862.—El Alcalde, Policarpo de Pando y Villota.

Ayuntamiento constitucional de Castro-Urdiales.

En los dias 9 y 16 del próximo mes de Noviembre de 10 á 12 de la mañana, propondrá el Ayuntamiento de esta villa en su sala consistorial las subastas de sus impuestos establecidos para el año de 1863, y en los mismos dias de 2 á 4 de la tarde, las correspondientes á los derechos sobre especies de consumos en venta libre y recargos autorizados. Castro-Urdiales 14 de Octubre de 1862.—Salvador Gutierrez.

Alcaldia del Ayuntamiento constitucional de Las Herrerías.

Debiendo verificarse en la casa consistorial de este Ayuntamiento los remates de consumos á la libre venta y con separacion de sus especies, se anuncia al público para los dias 9 y 16 de Noviembre de una á tres de la tarde bajo el tipo y condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate y antes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Herrerías Octubre 16 de 1862.—El Alcalde, Narciso Herrero.

Alcaldia constitucional de San Vicente Leon.

Autorizado este Ayuntamiento para subastar á la exclusiva venta los derechos de consumos con sus arbitrios provincial y municipal, para el próximo año de 1863, en sesion de hoy ha acordado señalar para el remate los dias 9 y 16 de Noviembre próximo de dos á cuatro de sus tardes, en cuyo acto se hallarán de manifiesto las condiciones y tipo del remate. San Vicente Leon y Octubre 12 de 1862.—Antonio Albaro.

Alcaldia de Camaleño.

Desde el dia 7 del presente mes se hallan en custodia en el pueblo de Argüebanes de este Ayuntamiento de Camaleño dos caballos que se hallaron haciendo daño en las mieses de dicho pueblo; lo que avisa por medio de este anuncio para que su dueño se presente á recogerlos previa satisfaccion del costo de guardaje y demas: señas del uno alzada seis cuartas, pelo negro, calzado del pié derecho, desbozado. Idem del otro alzada como de seis cuartas, pelo negro, calzado de dos piés, estrella rasgada que baja al bebedero, algo descolado. Camaleño 8 de Octubre de 1862.—El Alcalde de Ayuntamiento, Mariano Rodriguez de Cosgaya.

Alcaldia constitucional de San Pedro el Romeral.

Hace dias ha aparecido en esta villa, sin saberse á quien pertenezca, un jato de dos años próximamente, color de avellana, bragado negro, abierto de astas, con una hendidura horizontal en la oreja izquierda y cojo de la mano derecha. La persona que acredite ser su dueño, se presentará á recogerle en esta Alcaldia, con cuya intervencion le será entregado, previo pago de los gastos originados en su custodia y manutencion. San Pedro el Romeral 8 de Octubre de 1862.—Miguel Mantecon.

Ayuntamiento de Villacarriedo.

En el pueblo de Avionzo de este distrito municipal se encuentra prendada desde el 7 del actual por estar dañando en la vega comun una vaca como de 12 años, color avellana, y morena por el pescuezo y la cara, gamas aguadas y

atrentadas y algo picada de la cola. El que sea su dueño se presentará en Avionzo, cuyo Alcalde pedáneo la entregará precediendo el pago de daños y gastos y sino lo verifica en término de 15 dias, desde que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia se procederá á su remate. Villacarriedo 12 de Octubre de 1862.—El Alcalde, José Uribarri.

Alcaldia constitucional de Valdáliga.

En el pueblo de San Vicente del Monte de este distrito, se halla en custodia un novillo por castrar de edad de 2 á 3 años, color moreno, claro de la frente y bien encabezado; la persona que se considere dueño se presentará á recogerle y pagar los costos que ha causado. Valdáliga 12 de Octubre de 1862.—El Alcalde, José Gomez.

Don Remigio Salomon, Sócio de Número de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Valencia, Académico Correspondiente de la Real de la Historia y de la Española de Arqueología, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica por accion de Guerra, Caballero y Comendador de la distinguida de Carlos III, Secretario Honorario de S. M., Juez de primera Instancia del Partido á que dá nombre esta Ciudad y de Hacienda de la Provincia, etc.

Hago notorio: que para pago de costas en que ha sido condenado Francisco Secadas Soinavilla, vecino de Guarnizo, por causa que y á otros dos sobre lesiones se les ha seguido, se le venden en pública subasta los bienes siguientes: Una casa situada en dicho pueblo de Guarnizo y su barrio de Rubas, con piso alto, desvan y demas secretas de que se contiene en razon de habitable, linda al Saliente de su posesion, al Poniente Agustín Levía, y al Mediodia su corral y salida, tasada en 1896 reales.—La posesion referida que se halla contigua á citada casa, cabida como de tres carros de tierra poblada de árboles frutales, linda al Saliente con la cerradura y carretera, al Vendaval con nominada casa y salida de esta y al Norte con mas de D. Juan Ruiz de aquella vecindad, tasada en 380 reales.—Un calderon de cobre arruinado y de peso regular, tasado en 14 reales.—Un banco de respaldo viejo madera de nogal, en 12 reales.—Una mesa pequeña madera de pino vieja, en 2 reales.—Un armario ruin de dos hojas con su cerradura y llaves, madera de pino y cerezo, en 20 reales.—Y como diez y seis celemines de maiz en panojas. Se ha señalado para su remate el dia 5 del próximo Noviembre á las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se subastarán en el mas beneficioso postor.

Dado y firmado en Santander á 15 de Octubre de 1862.—Remigio Salomon.—Por mandado de S. S.^a, Tomás Díez Quintero.

MINAS DE SOTO.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

UNION CAMPURRIANA.

Segun previene el capitulo 8.^o artículo 42 de nuestro reglamento, se convoca á los Sres. accionistas á la Junta general ordinaria que tendrá lugar el Viérnes 31 del corriente y hora de la una de su tarde en el local de costumbre. La demasiada tibieza que se observa en los Sres. sócios para acudir á las juntas, hace que por falta de asistencia la de gobierno no se determine á resolver cuestiones interesantes al porvenir de las minas; motivo por el que se les suplica mas y mas la asistencia. Reinoso 18 de Octubre de 1862.—El Secretario, Nicolás Duque.

IMPRESA Y LIT. DE MARTINEZ.